



## BASES DE POSTULACIÓN A PRIMER CONCURSO DE NÚCLEOS DE INVESTIGACIÓN UCN AÑO 2021

### **1.- Descripción del Fondo**

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico (VRIDT), tiene por misión articular y orientar la investigación de la Universidad Católica del Norte, para atender las necesidades y oportunidades de su entorno, generando y transfiriendo valor desde la investigación, desarrollo tecnológico e innovación hacia la sociedad y la propia UCN, haciendo un uso óptimo de los recursos públicos y privados.

La VRIDT convoca a la postulación de iniciativas en el **“Primer Concurso de Núcleos de Investigación UCN 2021”**, en el que podrán participar todos aquellos núcleos que hayan sido oficializados según las siguientes resoluciones: **VRIDT N°042/2020, VRIDT N°076/2020, VRIDT N° 083/2020.**

Un núcleo de investigación UCN, es un equipo conformado por al menos tres investigadores de la UCN, quienes de manera colectiva generan resultados de investigación científicos y/o tecnológicos en un área específica del conocimiento. Los requisitos y clasificación de núcleos se encuentran señalados en la resolución VRIDT N°177/2019.

### **2. Objetivo General**

Financiar total o parcialmente, iniciativas de proyectos de investigación básica o aplicada, las cuales deben estar en concordancia con las líneas de investigación y el plan de desarrollo del núcleo oficializado; siendo este fondo, un medio para materializar metas y objetivos definidos en sus planes de desarrollo y la transferencia de conocimiento a la comunidad científica, al sector productivo y/o a la sociedad en general.

### **3. Proceso de postulación**

El proceso de postulación inicia el **11 de enero de 2021** y cierra el **05 de marzo de 2021 a las 18:00 hrs** (horario en Chile continental). Las postulaciones deben ser realizadas a través del Sistema de Información SIVRIDT, completando el formulario disponible en el sistema y considerar, en ese medio, las validaciones y aprobaciones de sus respectivas jefaturas. Sólo serán admisibles aquellas postulaciones recibidas a través de la plataforma SIVRIDT en la fecha y horarios establecidos.



# Universidad Católica del Norte

## VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Las postulaciones recibidas serán evaluadas, en primera instancia, según los requisitos de elegibilidad señalados en la sección 4. Aquellos proyectos que cumplan estos criterios serán evaluados según la rúbrica incluida en la sección 7 de este documento.

**Para consultas sobre el concurso, contactar a las Direcciones VRIDT, a los siguientes correos:**

Dirección de Investigación: [direc.investigacion@ucn.cl](mailto:direc.investigacion@ucn.cl)

Dirección de innovación y Transferencia Tecnológica: [innovacion.vridt@ucn.cl](mailto:innovacion.vridt@ucn.cl)

### 4. Requisitos de Elegibilidad

- a) Podrán participar aquellos núcleos que hayan sido oficializados como núcleo emergente o consolidado, según las resoluciones **VRIDT N°042/2020, VRIDT N°076/2020, VRIDT N°083/2020**.
- b) **En este concurso, la participación de, al menos un estudiante UCN, que apoye la investigación y/o que realicen actividad de titulación es requisito de admisibilidad para la postulación.** Debe incluir nombres, rut y carrera de los/as estudiantes en la postulación. Para aquellos estudiantes que no hayan sido identificados al cierre de esta postulación, debe indicar en el formulario “estudiante 1” y usar números correlativos para los siguientes.
  - **Estudiante de Postgrado (tesista UCN):** Licenciado/a o titulado/a que se encuentre cursando estudios de postgrado y/o realizando una tesis relacionada con alguna de las líneas de investigación del Núcleo.
  - **Estudiante de Pregrado (tesista UCN):** Estudiante que se encuentre cursando una carrera y desarrollando una tesis de pregrado o trabajo de título equivalente, relacionada con alguna de las líneas de investigación del Núcleo.
  - **Ayudante de investigación:** Estudiante de pregrado UCN que se encuentre egresado/a durante 2020 o cursando al menos el último año de carrera que desempeñe funciones específicas en el proyecto.
- c) Se podrá recibir este beneficio sólo una vez al año.
- d) Un(a) investigador(a) podrá participar en este concurso en hasta dos postulaciones paralelas, siempre que lo haga en calidad de Investigador(a) responsable en uno y como co-Investigador(a) en otro. Los investigadores responsables que adjudiquen proyecto en este concurso de Núcleos no podrán postular en la siguiente convocatoria, mientras tengan estos proyectos vigentes a la fecha de apertura del nuevo concurso.
- e) Las postulaciones deben cumplir con todos los requisitos solicitados en las presentes bases, así como, con toda la información requerida en el formulario de postulación.
- f) Durante el proceso de postulación y posterior ejecución, este concurso se rige bajo la normativa vigente declarada en los reglamentos institucionales, respecto a los ámbitos de investigación, propiedad intelectual y transferencia del conocimiento, disponibles en la



### 5. Montos y Plazos

La duración máxima de los proyectos podrá ser de hasta **24 meses** corridos a partir de fecha indicada en la resolución de adjudicación. En caso de excepciones generadas por el estado de pandemia y/o por eventos fortuitos ajenos a la responsabilidad de los investigadores del proyecto, se considerará una nueva fecha convenida entre el Investigador(a) responsable y la DIAPC, posterior a su resolución de adjudicación.

La VRIDT cuenta con un presupuesto de \$ 25.000.000, con el cual financiará 5 proyectos de \$5.000.000 de pesos como tope máximo para cada uno.

### 6. Recursos Financiables

Los recursos adjudicados podrán ser utilizados durante todo el período de vigencia del proyecto, distribuidos en las partidas de gastos descritas en la Tabla 1.

**Tabla 1. Descripción de ítems financiables para los núcleos de investigación UCN.**

Ítem	Detalle	Máximo a financiar por ítem (%)
<b>Recursos Humanos*</b>	-Financia trabajo de tesis de alumno/a(s) de pre y postgrado de la UCN, alumno/a(s) ayudantes de investigación UCN.	30
<b>Gastos de operaciones</b>	-Insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio. -Libros y artículos de librería. -Inscripción en congresos, seminarios u otro similar online, para académicos/as y alumnos/as tesistas.	30
<b>Equipos menores**</b>	-Equipos menores utilizados en laboratorios (ejemplo, vórtex, computadores, disco duro, mobiliario estrictamente requerido para el desarrollo del proyecto, otros)	15
<b>Viajes</b>	-Financia traslados y viáticos nacionales para los/as académicos/as y alumnos/as tesistas para actividades asociadas al proyecto y trabajos en terreno.	25
<b>Monto Total Proyecto</b>		100%

\* El ítem RRHH no considera el pago de incentivos a los académicos miembros del equipo del proyecto.



**\*\* Equipos menores se refiere a aquellos equipos computacionales, de laboratorio o terreno, que sean inventariables. Los equipos menores, no podrán superar el 15% del monto total solicitado a la VRIDT para el proyecto.**

### 7. Evaluación

Las propuestas admisibles serán analizadas por una comisión, la cual evaluará cada propuesta de acuerdo con la rúbrica de evaluación correspondiente a la Tabla 2.

La evaluación de las propuestas será realizada por una comisión constituida por los ingenieros de estudio de ambas direcciones de la VRIDT, la Directora de Investigación y Análisis de Productividad Científica, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Secretario de Investigación Sede Coquimbo. En segunda instancia, aquellos proyectos recomendados para adjudicación serán evaluados por el Consejo consultivo de la VRIDT, el que entregará una decisión final. Para aquellos proyectos que presenten empate en los puntajes de evaluación se seleccionará el proyecto con mayor número de estudiantes formando parte del equipo de trabajo, en cualquier categoría dentro del ítem recursos humanos. Adicionalmente se considerará como una medida de desempate el alcance territorial del proyecto: Regional>Interregional>Nacional>Internacional.

Tabla 2. Rúbrica de evaluación para el Concurso de Núcleos de Investigación UCN.

<b>RÚBRICA DE EVALUACIÓN</b>	
<b>Equipo de estudiantes en la Propuesta (10%)</b>	
2 o más estudiantes tesistas y/o ayudantes de investigación	5
1 estudiante tesista o ayudante de investigación	2
<b>Objetivos y conceptualización de Propuesta (60%)</b>	
Coherencia entre el diagnóstico, objetivos, metodología, carta Gantt y resultados propuestos. Incluye discusión bibliográfica, presenta trabajo adelantado y es coherente con el plan de desarrollo del núcleo.	5
Coherencia entre el diagnóstico, objetivos, metodología, carta Gantt y resultados propuestos, es coherente con el plan de desarrollo del núcleo; sin embargo, no presenta trabajo adelantado.	3
Coherencia entre el diagnóstico, objetivos, metodología, carta Gantt y resultados propuestos insuficiente y/o no existe una relación con el plan de desarrollo propuesto para el núcleo.	1
<b>Impacto científico de la Propuesta (20%)</b>	
Define claramente el plan de vinculación con el medio y establece mecanismos de transferencia de conocimiento de los resultados a obtener, siendo éstos una contribución significativa a problemas u oportunidades detectadas en el medio científico, productivo y/o social.	5
Define el plan de vinculación con el medio y los mecanismos de	2



## VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

transferencia de conocimiento producto de los resultados a obtener; sin embargo, su contribución al medio científico, productivo y/o social no es explícita o clara.	
Define el plan de vinculación con el medio; sin embargo, no se identifican los mecanismos en que se realizará la transferencia de conocimiento producto de los resultados y su contribución al medio científico, productivo y/o social no es explícita o clara.	1
<b>Contribución a la formación de capital humano avanzado a nivel de pregrado y postgrado (10%)</b>	
Presenta títulos tentativos de los trabajos de investigación a desarrollar por los estudiantes y/o define claramente los objetivos para los ayudantes de investigación. Fomenta la participación de los estudiantes en eventos científicos.	5
Presenta títulos tentativos de los trabajos de investigación a desarrollar por los estudiantes y/o ayudantes de investigación. Sin embargo, no fomenta la participación de los estudiantes en eventos científicos.	2
No presenta títulos tentativos de los trabajos de investigación a desarrollar por los estudiantes, tampoco fomenta la participación de los estudiantes en eventos científicos.	0

### 8. Resultados esperados

En base a los objetivos planteados para este concurso, los compromisos considerados obligatorios para el cierre del proyecto son los siguientes:

Se valorará la generación de publicaciones (con especial énfasis WoS, aunque también serán consideradas aquellas incluidas en Scopus o Scielo, según se establezca en los criterios establecidos por CNA para constituir claustros de postgrado, para el área asociada a la temática declarada en el Núcleo UCN), la protección intelectual e industrial, la Vinculación con el Medio (VcM), la vinculación con estudiantes y su participación como expositores en congresos, y la dirección de tesis de pre y post grado. Todas las actividades realizadas en el marco de este proyecto, incluso después de haber terminado el proyecto, deben incluir en la sección agradecimientos la siguiente inscripción “Núcleos-código del proyecto-VRIDT-UCN”.

### 9. Seguimiento técnico y financiero de los proyectos adjudicados

- Al momento de adjudicarse el Concurso, el/la investigador/a responsable deberá confirmar por medio de correo electrónico dirigido a [direc.investigacion@ucn.cl](mailto:direc.investigacion@ucn.cl) y a [innovacion.vridt@ucn.cl](mailto:innovacion.vridt@ucn.cl) su aceptación a la adjudicación. Posterior a ello la VRIDT a través de su Departamento de Seguimiento y Control Financiero (SEYCO), abrirá un proyecto cuyo nombre, código y fecha de inicio de proyecto deberá ser aceptado por el/la investigador/a responsable.



# Universidad Católica del Norte

## VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- b) En el caso que un proyecto sea adjudicado, pero que finalmente el/la investigador/a desista de ejecutar el proyecto, los fondos entregados deben ser devueltos a la VRIDT, en un plazo no superior a 15 días desde la suspensión del proyecto.
- c) La Dirección de Análisis de la Producción Científica (DIAPC), realizará seguimiento a la ejecución de los proyectos adjudicados. El seguimiento se realizará cada 6 meses en base a los avances técnicos y financieros del proyecto. Para tales efectos, se informará a él/la investigador/a principal, a través de correo electrónico y con al menos de 5 días hábiles de anticipación, de la reunión/ visita de seguimiento a realizar. Sin perjuicio de lo anterior, la DIAPC podrá solicitar mayores antecedentes cuando lo estime necesario.
- d) Para la finalización del proyecto, el/la investigador/a principal deberá entregar un **informe final**, a través del SIVRIDT, el cual debe considerar el detalle de actividades, resultados obtenidos, señalando el impacto y vinculación generada. Plazo de entrega del informe final es de 30 días corridos desde la fecha de término del proyecto.
- e) El proyecto se dará por finalizado por parte de la VRIDT, cuando el/la investigador/a principal presente a la Vicerrectoría, a través del SIVRIDT, los respaldos de los resultados obtenidos y sea aprobado el informe financiero por el Departamento de Seguimiento y Control de Proyectos.
- f) Si al término del proyecto, el monto adjudicado no es rendido en su totalidad, el saldo no utilizado deberá ser retornado a los fondos centrales de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VAEA).

### 10. Fechas importantes

Fecha de inicio del concurso: 11 de enero 2021.

Fecha de cierre de concurso: 05 de marzo 2021, a las 18:00 hrs.

Fecha estimada de adjudicación: 31 de marzo de 2021.

**Todos los horarios son considerados en base a la hora oficial de Chile Continental.**